



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA FONDOS A RENDIR  
PROGRAMA FONDO PARA LA  
REACTIVACION EDUCATIVA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5557**

QUILLON, 10 OCT 2024

**VISTOS:**

1. La solicitud de fondos en efectivo para gastos, relacionados con el Programa Fondo para la Reactivación Educativa, solicitado por la Directora DAEM (S), en su Memorándum N° 99 de fecha 08/10/2024.
2. La Resolución Exenta MINEDUC N° 620, de 31 de mayo de 2024, que transfiere recursos a los sostenedores que indica, en el marco de la primera etapa de solicitud de recursos del Fondo para la Reactivación Educativa. Esto en relación con el artículo 14 de la Resolución N° 17, de 2024, del Ministerio de Educación, para la ejecución de las actividades específicas y conceptos de gastos establecidos en la Resolución Exenta N° 618, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba los planes de trabajo,
3. El Decreto Alcaldicio N° 7684 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024, además del DA N° 7693, de fecha 12 de diciembre de 2023, que igualmente aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
4. El Decreto (H) N° 2.234 de fecha 22/12/2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024. Publicado en el diario Oficial con fecha 06/01/2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir, de la Municipalidad de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes del cargo de ALCALDE.
9. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

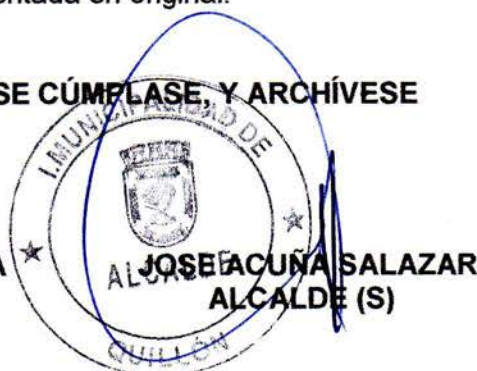
1.- AUTORIZASE giro global de fondos, por la suma de \$100.000.-, a doña Nelly Stange Chavarría, Jefe de Finanzas del DAEM, para ser destinados al programa Fondo para la Reactivación Educativa, para actividades según plan de trabajo, con imputación a fondos del mismo programa.

2.- ESTABLÉCESE que toda rendición de cuenta, deberá efectuarla la funcionaria designada, en forma detallada y documentada en original.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUNA SALAZAR  
ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM / Archivo Coordinadora